



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 MAR. 2016

Acta N° 13
Res. N° 15
Exp. N° 1-1006/16.
Trámite N° 922/2015
PAEMFE/ Adq/SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nro. 5056/2015 para la contratación de hoteles para CES durante el año 2016.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 1- Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2- Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1- Formación de docentes en servicio; Categoría de Inversión 11- Servicios de terceros, con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 25/01/2016 la Coordinadora General del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 26/01/2016 se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

4) Que con fecha 26/01/2016 se cursaron las invitaciones a 4 empresas del ramo.

5) Que se presentaron 5 ofertas, pertenecientes a las empresas: CIELBLUE S.A (VIEWPORT), BOYERCO S.A., HOTEL EMBAJADOR S.A., HOTEL LOS ANGELES S.A., Y MUZERY S.A. (ESPLENDOR MONTEVIDEO).

CONSIDERANDO: 1) Que las ofertas válidas, tanto formal como técnicamente, son las siguientes: CIELBLUE S.A (VIEWPORT), HOTEL EMBAJADOR S.A., HOTEL LOS ANGELES S.A., Y MUZERY S.A. (ESPLENDOR MONTEVIDEO).

2) De acuerdo al informe contable, resulta el siguiente cuadro de prelación:

Empresa	Detalle	Precio Unitario sin Impuestos
CIELBLUE S.A.	Habitación en base doble	850
HOTEL LOS ANGELES	Habitación individual	1.100
	Habitación en base doble	1.320
	Habitación en base triple	1.800



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

HOTEL EMBAJADOR S.A.	Habitación individual	1.418
	Habitación en base doble	1.900
	Habitación en base triple	2.455
MUZERY S.A	Habitación en base doble estándar	1.700
	Habitación en base doble suite	2.060
	Habitación en base doble Vip suite	3.098

3) Que se ha realizado el informe la afectación No. 330 del 2016 por un importe de \$U 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil)

4) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN-2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.5) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios Nro. 5056/2015 para la contratación de hoteles para CES durante el año 2016 por un monto de hasta \$U 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) impuestos incluidos, con cargo al Componente 1- Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2- Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1- Formación de docentes en servicio; Categoría de Inversión 11- Servicios de terceros, con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

2) Contratar durante el transcurso de 1 año, de acuerdo a las demandas de CES los servicios de alojamiento, tomando en cuenta el orden de prelación que surge de la convocatoria realizada para el registro de hoteles y a la disponibilidad de cada establecimiento, de acuerdo al considerando 2.

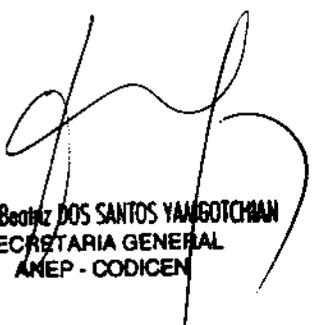
3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

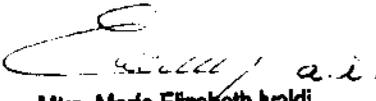
4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Mtra. María Elizabeth Ivaldi
Consejera
ANEP - CODICEN